



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 07 SEP 2011

VISTO:

El memorando FCN. N° 442/11, con la propuesta de curso de posgrado estructurado "Análisis Evolutivo", y

CONSIDERANDO:

Que la responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Director de la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales y del Comité Académico de Posgrado de la Facultad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado Estructurado "Análisis Evolutivo", con una duración de 100 horas y 10 (diez) créditos, a realizarse cada dos años, en la Sede Puerto Madryn.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso a la Dra. **Mariana MORANDO** (UNPSJB).

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, autorizar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 312 11


Dra. **Mónica Litano Freije**
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. **Lidia Blanco**
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.